



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 1º - Se establece la creación de un Bono de Crédito Fiscal de cancelación de cancelación de obligaciones impositivas de orden nacional para aquellos productores de mercaderías con destino a la exportación que a continuación se detallan:

N.C.M.	Descripción del Producto
2204.10.10	VINO ESPUMOSO
2204.10.90	VINOS
2204.21.00	VINO FINO En envase inferior o = a 2 litros
2204.90.00	VINOS A GRANEL 2204.30.00 MOSTO DE UVA

Artículo 2º - El monto del Bono de Reintegro Fiscal será el que el productor haya pagado como impuesto a los débitos y créditos bancarios en un porcentaje equivalente a la mercadería efectivamente exportada en relación con el total de sus ventas.

Artículo 3º - Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Economía de la Nación, debiendo reglamentarla dentro de los 90 días de su publicación.

Artículo 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Ley, que reconoce antecedentes en el expediente 5090-D-2019 y 4426-D-2021, busca generar alternativas para mejorar la situación por la que atraviesan los productores y exportadores del sector vitivinícola, planteando la creación de un bono de crédito fiscal compensatorio del impuesto a los débitos y créditos que pagan nuestros productores.

Este es un sector muy importante, representa gran parte del producto bruto geográfico de mi provincia. Es la agroindustria tradicional de mi provincia y genera gran parte del total de las divisas de la misma.

Viene en los últimos años enfrentando una progresiva pérdida de competitividad, cuyas causas podemos ubicar en los impactos negativos que diversos factores generan en las estructuras de costos que no garantizan niveles de rentabilidad aceptables además de los factores climáticos y de la crisis económica que aún atravesamos.

Crisis económica, heredada y que se profundizó por la pandemia y la guerra en Europa.

Cambios climáticos, provocados por el calentamiento global, como las heladas tardías de hace unos años, o la sequía por la que atravesamos la última temporada, la peor en 100 años.

Estos y otros accidentes climáticos, como temperaturas elevadas o precipitaciones abundantes, que provocan distintos grados de daño, en las cosechas.

El bono de crédito fiscal propuesto pretende paliar parcialmente la problemática señalada, lo hace en post del mejoramiento de nuestras economías regionales, en virtud de ello solicito a mis pares me acompañen el pronto tratamiento y posterior aprobación y aprobación del presente Proyecto de Ley.

**Lic. Graciela Maria Caselles
Diputada de la Nación**